



## PUBLICACIÓN CITACIÓN. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No.	01	3	4 de fecha	15	de	noviemble	de 2018
AVISO NO.	_	-	_ de lecha	10	ue _	A PORTELL TOTAL	_ ue zu i

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el Proyecto Rumichaca – Pasto, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

## HACE SABER:

Que el día diecinueve (19) de septiembre de 2018, se libró oficio de citación No. DP-CIT-0604-01-18. dirigido a los señores PEDRO HERNANDO ROSAS. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO CESAR BASTIDAS CASTILLO, OMAR GUILLERMO CASTILLO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA ELENA MUÑOZ MEJÍA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS MUÑOZ MEJÍA. **HEREDEROS DETERMINADOS** LUIS AURELIO INDETERMINADOS DE NOE JEREMIAS MUÑOZ MEJÍA en calidad de titulares en falsa tradición, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0605-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA - PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:









DP-CIT-0605-01-18

San Juan de Pasto, 01 de octubre de 2018.

Señores:

PEDRO HERNANDO ROSAS.

(Titular en falsa tradición).

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO CESAR BASTIDAS CASTILLO.

(Titulares en falsa tradición).

OMAR GUILLERMO CASTILLO.

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA ELENA MUÑOZ MEJÍA.

(Titulares en falsa tradición).

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA.

(Titulares en falsa tradición).

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NOE JEREMIAS MUÑOZ MEJÍA.

(Titulares en falsa tradición).

Predio denominado "El Bordo"

Vereda Cebadal.

Municipio de Tangua.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el

11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra

de un área de terreno a segregarse del predio denominado "El Bordo"; Ficha

Predial No. RUPA-5-0049.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 24 No. 20-58, Centro de Negocios Cristo Rey, oficinas 310 y 311, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0605-01-18 de fecha 01 de octubre de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envio de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo



www.uniondelsur.co

OFICINA PRINCIPAL: Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piec 4 Bogotá



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco









DP-CIT-0605-01-18

establece el Artículo 69º de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso alli mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copía de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial LINA MARÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS en el teléfono 3108993030, o al correo electrónico Imsanchez@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co O facebook.com/viauniondelser O viauniondelser

OFICINA PRINCIPAL: Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogoto











Datos del I	800.25: DISIMO S. Envío	794	del 2003	3. Se permite certifi	ogias de la informaci car la devolución del	ón y las Com envío con la	is siguientes ca	racteristicas:	lendo lo estable	
Numero de En 700021389129	vio	Fecha y H 04/10/2018	8 11:20:3	nvio 2			F21.		Transm	
Ciudad de Orig PASTOVNARIN	ien COL	Ciudad de TANGUA	Destino NARI/CO	ino NCOL			7	napana statu a m. nyaota napap p. m	The reserve Sales	CACIONES
Contenidó DOCUMENTO	s						TANGUA\NAI PEDRO ROSAS H PRIMO SE EPEDO V STATEMAS	KICOL KEOCROS DE RULIO BA	ASTIDAS, OMAR CAST I	
Observaciones SIN REVISAR						04.55	Partition \$35 For Private \$30 For State \$1 For State \$1	(MMSCA (0)	Antificationes.	18-de:
Centro Servicio 2946 - PTO/PA	Origen ASTO/NAI	RI/COL/CARR	ERA 24 i	20-58 LOCAL 101			DOCUME CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF A	COLUMN THE REAL PROMOTION	to be agreed the control of	Liller
REMITENTE							112.2 July 10.	TO AND SECTION	essessives e	
Nombre CONSESIONA	Nombre Identificación CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR 000 9038808463							A THE	BD18 =	
Direccion CARRERA 24 CENTRO DE I DESTINATA	VEGOCIC	OFICINA 310 Y OS CRISTO RE	311 ED Y	Telefona 3108989473			Of	Mile	AND HOMA	san
Nombre y Ape PEDRO ROS/ BASTIDAS. O	<b>IS HEREI</b>	DEROS DE JU		dentificación 108989473			Ameliates  Completes			
Dirección A PREDIO EL B CEBADAL HE LUIS MUNOZ	ORDO VE	REDA EL S DE ROSA M	13	elèfono 106989473			Ann participa		Olic IDCO	1
		TEL	EME	RCADEO					And the same of the same	(1970)
Fecha	Telefo	The meson hearth		rsona que Contesta Observaciones			Nombre Func	CERTIFICADO POR:		
11/10/2018	0		0		direccion errada dir	8-4,5	LEONARDO	MENESES	Tearta da Ca	differentia
				UCIÓN			Cargo AUXILIAR OPERATIVO		Fecha de Certificación 12/10/2018 5:24:19	
Causal de Dev			DIR	DIRECCION ERRADA / DIRECCION 08/10/20		018	Guía Certificación 3000205020079		Còdigo PIN de Certifica docf8ec9-2f6a-4a1e-8e d594f9bf9a2b	
Fecha de Dev	HAZZZZZZZ A	Remitente			11/10/20			1 00 = 1	10094;9DI982	
CON LO ANTER	HOR SE CO	ONFIRMA QUE E	EL DESTII EL ENVIO	NATARIO PEDRO ROS POR EL CAUSAL DE	11/10/20 AS HEREDEROS DE JUL DIRECCION ERRADA /	222 200 100 200				







En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web <a href="http://www.uniondelsur.co">www.ani.gov.co</a> y la del concesionario <a href="http://www.uniondelsur.co">http://www.uniondelsur.co</a> y se fija en la oficina de gestión predial de la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos "INTER RAPIDÍSIMO" mediante No. de guía 700021389129 del cuatro (04) de octubre de 2018, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCIÓN ERRADA.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR – 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA SE COMEMBRE 2018 A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo Elaboró: L. Sánchez Reviso: M. Bravo



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

And the state of t